



# MODELO DE SOLICITUD Y NORMAS DE USO ÁREA RECREATIVA EL RATIÑO (T.M. INGENIO)

[MEDIO AMBIENTE]

## Ayuntamiento de la Villa de Ingenio

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

- El horario de uso y disfrute de la instalación es de lunes a domingo, de 09:00 a 21:00 horas.
- Cada usuario o grupo debe ocupar el espacio que le ha sido autorizado.
- Se podrá realizar la reserva de hasta 2 mesas por solicitante, con un grupo máximo de 12 personas.
- En el plano del recinto se indican los códigos correspondientes a cada mesa que está a disposición para su consulta en la web municipal [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es) y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Ingenio.
- La autorización emitida deberá estar en posesión del solicitante, acompañada de la copia del registro de la solicitud, durante la fecha de uso y disfrute de la instalación, quedando a disposición del personal responsable del área o de la autoridad competente.

### 2. SOLICITUD DE RESERVA Y AUTORIZACIÓN.

#### VÍA TELEMÁTICA:

Presentación del modelo específico de solicitud, disponible en la web municipal [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es), a través de la sede electrónica con una antelación mínima de 5 días a la fecha de uso. Puede consultar previamente los códigos o numeración de mesas recogidas en el plano del recinto, así como las normas de uso, en la citada web municipal. En caso de no estar disponible la mesa o mesas indicadas en la formalización de la solicitud, el servicio asignará aquella mesa o mesas que estén disponibles. Posteriormente se le remitirá la correspondiente autorización a través de la sede electrónica o correo electrónico.

#### VÍA PRESENCIAL:

El procedimiento de solicitud de reserva y autorización podrá formalizarse de forma presencial, con una antelación mínima de 5 días a la fecha de uso, en las oficinas municipales de atención al ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Ingenio, acudiendo preferentemente con cita previa, llamando al teléfono 928780076.

- ACCESO INFORMACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA: [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es) > servicios > Medio Ambiente > Área Recreativa El Ratiño.

### 3. NORMAS DE USO.

USOS PERMITIDOS:	USOS AUTORIZABLES*:	USOS PROHIBIDOS:
<ul style="list-style-type: none"><li>El correcto uso de los elementos constituyentes de la instalación, entendiéndose como tales:</li><li>Mesas, barbacoas, bancos, letreros, paneles, jardines, zonas lúdicas, zonas deportivas y otros tipos de construcciones y equipamientos que contribuyan a la adecuación recreativa del área.</li><li>La correcta convivencia con las formas de vida animal, vegetal y elementos morfogeográficos de la zona.</li><li>Presencia de perros guías.</li><li>Colocación de sombrillas, carpas ligeras y mesas supletorios en la zona de uso asignada, siempre y cuando no invada el espacio asignado a otros usuarios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Utilizar equipos de sonido o tocar instrumentos siempre que sea a volúmenes considerables y que no perturben las condiciones ambientales.</li><li>Poner en funcionamiento grupos electrógenos.</li><li>Utilizar hornillos de gas para la elaboración de alimentos.</li><li>Acampadas escolares vinculadas exclusivamente a fines didácticos sobre el conocimiento del entorno natural del municipio de Ingenio.</li><li>Realización de eventos de interés público, siempre y cuando se cumpla con las medidas de seguridad exigidas por normativa tales como el control de afluencia de público y el cuidado de la instalación, etc.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Organización de actos privados con ánimo de lucro.</li><li>Estacionar fuera de las zonas habilitadas.</li><li>Circular con vehículos de motor, caballos u otros medios en el interior del área.</li><li>Encender fuego fuera de las zonas del área recreativa destinadas a tal fin.</li><li>Utilizar materiales o fuentes de combustión (plásticos, aceites, etc.), que supongan un riesgo potencial de propagación del fuego.</li><li>Talar o podar árboles, así como cualquier otra alteración de la vegetación.</li><li>La presencia de mascotas en el área, así como el abandono de cualquier especie en el recinto.</li><li>Colocación de carpas, mesas y otro mobiliario en zonas no destinadas a tal fin.</li><li>Depositar restos de comida o cualquier clase de residuos fuera de los contenedores destinados a tal fin.</li></ul>

\* Los usos autorizables deberán reflejarse en el apartado de observaciones de la presente solicitud.

**IMPORTANTE:** Se informa a los usuarios de esta instalación municipal de la Prohibición del uso de fuego, durante la época de Peligro Alto de Incendios comprendida entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de cada año (pudiendo prorrogarse en caso de producirse fenómenos meteorológicos adversos), tanto en las barbacoas de obra habilitadas al efecto como el uso de fuego en barbacoas portátiles, cocinillas de gas y otros sistemas que produzcan llamas.

### 4. DISPOSICIONES DE POLICÍA Y SANCIONES.

La inspección sobre el correcto cumplimiento de las presentes normas se llevará a cabo por los agentes de la Policía Local y personal municipal, considerándose a unos y otros, en ejercicio de estas funciones, como Agentes de la Autoridad, con las facultades y prerrogativas inherentes a esta condición, así como requerir a los usuarios para que adopten las medidas necesarias para el adecuado uso del área en los términos establecidos en las presente Normas, atendiendo en caso de incumplimiento a las sanciones correspondientes.